

2024 **FESTIVAL TOTÓ LA MOMPOSINA**
EL CANTO, LA DANZA Y LA PALABRA QUE NUTREN EL ALMA DE UN TERRITORIO
DESTINOS CULTURALES Y ANCESTRALES DE BOLÍVAR
del 19 al 21 de julio



VIAJA POR **COLOMBIA CO** EL PAÍS DE LA BELLEZA

EJECUTADO POR:

FONTUR CO
COLOMBIA





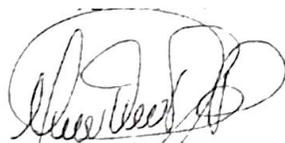
Tocando Ser

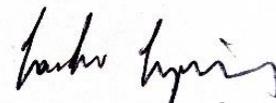
Organización sin ánimo de lucro constituida legalmente desde el año 2012 en la ciudad de Bogotá, nuestro objeto social busca generar procesos de transformación social medioambiental a través de estrategias que involucren diferentes lenguajes artísticos. Hemos compartido diferentes experiencias de aprendizaje en múltiples escenarios y territorios entre ellos algunas versiones de FILBO, feria del libro de Bogotá, feria del libro de Cali, feria del libro de Medellín, feria del libro de San Andrés, feria del libro de Montería, feria del libro de Santa Martha, alcaldías municipales de municipios de Cundinamarca, cajas de compensación, alcaldías locales de Bogotá, Centro nacional de memoria, Ministerio de cultura entre otras dependencias afines al campo del arte y la educación en Colombia.

En esta oportunidad los hilos se tejieron trayéndonos poco a poco al sentir caribe, al ritmo, al compás de otro sentir, de otro vivir; tuvimos la fortuna de cruzarnos en el camino con la Maestra Sonia Bazanta, *Totó la Momposina*, y en un devenir natural de la vida se fueron estrechando los lazos, las complicidades, las búsquedas; nos dimos cuenta que a pesar de las diferencias de tierra, crianza, costumbres, siendo nosotros de origen Cundiboyacense tenemos un vínculo dado por la ensoñación y el mundo de los deseos, la sensibilidad por la vida, por el espíritu sincero de los buenos hombres y mujeres que poco a poco fueron dando vida a las múltiples expresiones de la vida en la región caribe. La búsqueda siempre ha sido la misma, pero desde diferentes frentes; cuidar y fortalecer la cultura de nuestro país en todas sus manifestaciones. De esto nace este espacio que enmarca el gran legado que llevó la maestra *Totó la Momposina* por el mundo, consolidando el sentir afro en un horizonte común. Esperamos que este espacio se convierta en una voz real, orgánica y auténtica que otorgue reconocimiento al gran aporte de las artes en la conformación de nuestra identidad.

Cordialmente,


Jined Sophia Peña
Gestora Cultural


Marco Vinicio Oyaga
Coordinador artístico


Carlos Alberto López
Coordinador pedagógico

TERMINOS DE REFERENCIA

Festival Totó La Momposina, el canto, la danza y la palabra que nutren el alma de un territorio, Destinos Culturales y ancestrales de Bolívar

Nota: Esta convocatoria solo aplica para los artistas del Departamento de Bolívar y la depresión Momposina.

1. INTRODUCCION

El Festival Totó la Momposina: El Canto, la Danza y la Palabra que nutren el alma de un territorio, Destinos culturales y ancestrales de Bolívar, nace en Cabeza de Marco Vinicio Oyaga, heredero de la tradición de la maestra Sonia Bazanta más conocida como Totó la Momposina y la Fundación Cultural Canto Verde, quienes se plantean como objetivos principales fomentar, promover y mantener vivas las expresiones culturales propias del territorio denominado la depresión Momposina. Como festival, nos proponemos ser un referente de fiesta popular en el que se tenga como bastión fundamental, el concepto de la memoria como sustento de todas las manifestaciones artísticas que dan sentido a la identidad histórica de las poblaciones que conforman este territorio, facilitando un punto de encuentro para la reflexión, resignificación, debate y demás, de las múltiples expresiones culturales tradicionales que conforman su idiosincrasia.

Buscamos crear espacios que contribuyan a la concientización, que aporten a la consolidación de identidad caribe, al sentido de pertenencia, al arraigo; llevando estos valores a una voz auténtica que exprese su verdad donde sea necesario, que represente con dignidad, valor y conocimiento el tejido social y cultural que se encuentra vivo en la zona norte del río Magdalena; sabiendo que este ejercicio de apropiación y empoderamiento, traerá grandes bondades y beneficios para todos los habitantes, al articularse con sectores como el del turismo y la educación, que indudablemente consolidarán una fuerza social que llevará a la región a ser un punto cultural activo fundamental en la dinámica cultural de la región Caribe colombiana.

Acudimos a la tradición, entendida como el conjunto de valores, creencias y costumbres transmitidas de generación en generación; que desempeña un papel fundamental en la cohesión y la identidad de una comunidad. Este concepto abarca una amplia gama de prácticas, que van desde las recetas culinarias específicas para ciertas fechas, hasta las formas de vestir, constituyendo así un elemento clave en la configuración de la identidad cultural colectiva.

A pesar de que las tradiciones suelen asociarse con prácticas estáticas y ancladas en el pasado, diversos estudios sociológicos y antropológicos han demostrado que estas también evolucionan y se adaptan a lo largo del tiempo, manteniendo su relevancia para las generaciones presentes y futuras.

Teniendo especial cuidado en reconocer cual es raíz original de eso que llamamos tradición, tendremos las herramientas para reconocer manifestaciones posteriores, acogiéndolas, dándoles su lugar, sin perder el punto de origen; tendremos los argumentos necesarios para dilucidar de forma clara que expresiones son catalogadas como tradición y cuales aparecieron después, para no caer en el concepto de "tradición inventada", término acuñado por Eric Hobsbawm y Terence Ranger en su obra "La invención de la tradición" (1983). Este concepto hace referencia a aquellas prácticas culturales que, si bien pueden presentarse como tradicionales han sido creadas o reinventadas en épocas recientes con el propósito de promover determinados valores o intereses. Si estas nuevas tradiciones no se fundamentan en las prácticas auténticas de la comunidad, corren el riesgo de alterar o incluso destruir la tradición original, situación que abordaremos a lo largo del festival con detenimiento en sus diferentes actividades.

Es fundamental que las manifestaciones de tradición que aquí convocamos, aunque evolucionen, mantengan una base sólida en cuanto a su fundamento, para seguir siendo un elemento integrador y definitorio de la identidad de las diferentes comunidades.

Esta iniciativa, nace como consecuencia del retiro forzoso de los escenarios de la maestra Totó la Momposina, suceso que desencadenó una serie de reflexiones de sus cercanos, acerca del cuidado de las tradiciones que la maestra siempre mantuvo de forma rigurosa y del gran vacío que queda de no mantener vivas las acciones y los discursos que siempre han marcado una ruta en el devenir de las músicas, las danzas y los saberes afrocaribes en Colombia; por ello, con el mayor de los ánimos y compromiso como gestores, educadores, pedagogos, artistas y ciudadanos nos sentimos orgullosos de poder dar inicio a un espacio que esperamos, permita enaltecer y sobre todo, mantener vivo el legado de la gran maestra Totó la Momposina.

Esta ambiciosa labor no habría sido posible sin el apoyo económico fundamental de entidades como el Ministerio de Comercio y Turismo, Fontur, El Ministerio de Cultura de Colombia, El ICULTUR de Bolívar, y otros sectores de la empresa privada con quienes estaremos por siempre agradecidos por creer en los grandes aportes que el arte tiene para contribuir a una mejor construcción de país.

Esta versión del festival busca visibilizar, destacar, incentivar, reconocer y poner en circulación propuestas artísticas de la región que los jurados consideren tienen los elementos necesarios para representar en los diferentes escenarios del país el sentir de los artistas de la Depresión Momposina.

Para esto, se perfilaron las siguientes denominaciones:

AGRUPACIONES DESTACADAS: Agrupaciones de Danza o música que en su trayectoria, (mínimo (3) años) tenga participación comprobada en festivales, concursos, o eventos, Que dentro de su puesta en escena, se evidencien procesos de investigación y preservación de expresiones tradicionales	NUEVAS TENDENCIAS Agrupaciones de Danza o música que incorporen dentro de su creación enfoques, instrumentos musicales, movimientos, acciones, vestuarios salgan de la descripción de “tradición”.
AGRUPACIONES EN PROCESO: Agrupaciones de Danza o música que tengan un proceso artístico estructurado, (mínimo 1 año) con participación comprobada en festivales, concursos, o eventos y que dentro de su puesta en escena, se evidencien procesos de investigación y preservación de expresiones tradicionales	
SEMILLERO Agrupaciones de Danza o música que recién comienzan su proceso de abordaje, investigación y reflexión en torno a las expresiones vivas de su territorio	

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación de la convocatoria	6/07/2024	Fecha a partir de la cual se habilita la plataforma para inscribir las propuestas
Publicación listada de habilitados, no habilitados y por subsanar	10/07/2024	
Subsanación de documentos	Apertura 11/07/2024 Cierre 12/07/2024	A partir de esta fecha los participantes que deban subsanar documentos administrativos cuentan con tres (3) días hábiles para cargar en la plataforma los documentos solicitados.

Fecha de cierre convocatoria	13/07/2024	Fecha y hora hasta la cual estará habilitada la plataforma para inscribir propuestas
Fecha máxima de publicación de elegidos	14/07//2024	esta fecha, los seleccionados recibirán la notificación de aceptación de su participación en el festival, la Resolución a través del correo electrónico registrado en la plataforma.
Realización del festival	19,20,21 de julio de 2024	Días de presentaciones musicales, de danza, conversatorios, exposiciones institucionales entre otras

2. CONVOCATORIA

El proceso de inscripción y selección de las modalidades se llevará a cabo de forma totalmente virtual a través del siguiente link <https://festivaltotolamomposina.com/> único medio digital autorizado por el comité organizador de festival, siguiendo la ruta para el diligenciamiento del formulario y adjuntando los soportes y videos correspondientes para el proceso de selección por parte de los jurados.

En esta versión hacemos llamado a todos los cultores, sabedores, artistas, bailadores del territorio que consideren tienen elementos que aportar para el fortalecimiento de este espacio.

DANZAS TRADICIONALES.

Consideramos fundamental, reconocer el trabajo que vienen llevando algunos cultores en procesos familiares, escolares, barriales, casas de cultura y particulares que de forma desinteresada mantienen vivos procesos de formación y preservación de expresiones dancísticas; para adultos buscamos visibilizar propuestas que contengan un mayor grado de profesionalismo y rigor en su ejecución, vestuario e investigación. Cabe aclarar de forma contundente, que la filosofía del festival parte del rescate de la memoria y los orígenes que dieron pie a la aparición de las manifestaciones dancísticas ,en los contextos del trabajo cotidiano, la agricultura, la pesca, la relación con la naturaleza ,su cosmovisión, las etapas de la vida en las diferentes comunidades; aclarado esto; tendrán mucho más opción de participar las agrupaciones que evidencien estos elementos dentro de sus puestas en escena y sus acciones, no se trata de quien baila mas, quien tiene la coreografía más llamativa, ni el vestuario más suntuoso..... se trata de ir al origen, a la raíz del cómo se dieron los devenires para que las expresiones se consolidaran como una práctica real y viva en la vida de nuestros ancestros y a su vez la fueran heredando en las siguientes generaciones hasta hoy.

Basados en la anterior reflexión, las propuestas que incorporen dentro de su creación movimientos, acciones, vestuarios que se salgan de la descripción de “tradición”, serán tenidos en cuenta por el jurado calificador bajo otras lógicas de calificación y serán incluidos en la clasificación “nuevas tendencias”

3. PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas, agrupaciones, colectivos o personas naturales que demuestren trayectoria como cultores, investigadores y salvaguardas de algún tipo de expresión dancística o musical en los diferentes géneros reconocidos dentro de la cultura de la depresión Momposina.

AGRUPACIONES DESTACADAS: Personas jurídicas, agrupaciones o colectivos que cuenten con mínimo tres (3) años de trayectoria comprobables en el campo de la música o la danza

AGRUPACIONES EN PROCESO: Personas jurídicas, agrupaciones o colectivos que cuenten con mínimo dos (2) años de trayectoria comprobables en el campo de la música o la danza.

SEMILLERO Personas jurídicas, agrupaciones o colectivos que cuenten con mínimo (1) año de trayectoria comprobable en el campo de la música o la danza

4. PROPUESTA PARA EL JURADO

Adjuntar en formato PDF descripción general del proyecto, que contenga la siguiente información, en el orden que se menciona a continuación:

- a) Nombre de la agrupación
- b) Nombre de la propuesta
- c) Género de las músicas a interpretar o de la propuesta de danza de la puesta en escena.
- d) Descripción clara y detallada del tipo de puesta en escena
- e) Número de integrantes
- f) Concepto del cual parte la propuesta musical o dancística, temática, etc.
- g) Lenguajes que integran la propuesta creativa
- h) Justificación: Escribir y argumentar por qué es importante realizar la propuesta a presentar, indicando los aspectos de contexto y pertinencia en el campo musical o dancístico.
- i) Trayectoria de la agrupación o persona jurídica.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTAS DE DANZA

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
Contenido	Solidez y coherencia de la propuesta, se evaluará de manera integral, descripción clara y detallada, de la propuesta estética, propuesta de creación, justificación, la pertinencia socio-cultural, la coherencia, intenciones y referentes.	Hasta 50 puntos

Trayectoria proponente	De Se valorará la experiencia demostrada, la contextualización de su propuesta, antecedentes y referentes	Hasta 50 puntos
------------------------	--	-----------------

6. CRITERIOS DE EVALUACION PROPUESTAS MUSICALES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN AGRUPACIONES MUSICALES	PUNTAJE
Calidad interpretativa, entendida en los aspectos técnicos de la música tradicional, afinación, manejo rítmico y acople	40
Calidad del aporte a la preservación de los géneros de la música tradicional de la región	30
Variedad y nivel de interpretación del repertorio	20
Manejo de los recursos escénicos, expresión y vestuario	10
TOTAL	100

7. AGRUPACIONES MUSICALES

Inicialmente, se dará prioridad a las agrupaciones que presenten repertorios considerados propios de la tradición en formatos instrumentales de la misma condición, melodías del canto, los vestuarios, la materia prima y la técnica de construcción de los instrumentos que ejecutan, su temperación o afinación natural, siendo el caso de instrumentos melódicos como las gaitas, las flautas de millo y marimbu.

Las agrupaciones que incorporen a la base instrumental, instrumentos ajenos al origen reconocido históricamente, serán tenidos en cuenta para calificación de los jurados bajo la etiqueta “nuevas tendencias”, en esta, los criterios a tener en cuenta estarán basados en el tipo de incorporación del(os) nuevo(s) instrumento(s), teniendo mayor opción de participación en tarima, los que sumando instrumento(s), mantenga(n) la base original predominante, más, si hay incorporación de formas estilísticas como el jazz el blues, el rock entre otros.

El número de agrupaciones escogidas está sujeta al volumen de postulaciones totales tanto en música como en danza, ya con estos datos claros, se informará a todos, el número de agrupaciones escogidas y la programación general

MODALIDADES

Se definen las siguientes modalidades de acuerdo a la conformación vocal - instrumental de las agrupaciones participantes, así:

Agrupación de bailes cantados modalidades:

Tambora
Chandé
Bullerengue

Conjunto de Gaitas:
Conjunto de Millo.
Conjunto de Música de acordeón sabanero tradicional
Banda tradicional

Agrupación de Tambora y Cantos tradicionales:

Integrada por:

(1) Tambora
Uno (1) o dos (2) Tambores hembra.
Maraca o guache
Un (1) o dos (2) cantadoras o cantadores
Hasta cuatro (4) cantadoras(es)

Agrupación de Chandé:

Dentro de la Modalidad baile cantado Chandé. El conjunto conformado por:

Un (1) Tambora o bombo.
Uno (1) o dos (2) Tambores hembra.
Un (1) guache o maracas
Hasta tres (3) cantadoras
Hasta 6 coristas

Agrupación de Bullerengue:

Uno (1) o dos (2) Tambores hembra.
Un (1) guache o maracas
Hasta tres (3) cantadoras
Hasta 6 coristas

Conjunto de Gaitas:

Gaita hembra (1)
Gaita macho- maraca (1)
Llamador (1)
Tambor hembra (1)
Cantador (1)
Coros (2)

Conjunto de Acordeón sabanero:

Acordeonero (1)
Caja (1)

Tambor (1)
Guacharaca de palma (1)
Cantante (1)
Coros (2)

Conjunto de música de Banda:

Trompetas (3-4)
Clarinetes (3)
Bombardinos (4)
Trombones (2)
Redoblante (1)
Bombo (1)

La Organización del Festival se reservará el derecho de suspender la participación de la modalidad que no alcance el número de grupos inscritos, y/ o validar la inclusión de una modalidad nueva para el encuentro, lo que será comunicado a los directores de las agrupaciones.

Si alguna de las agrupaciones seleccionadas renuncia oficialmente a la participación en el encuentro, esta será reemplazada por el grupo que de acuerdo al acta del consolidado final de participaciones de acuerdo al comité de selección esté ubicado en el puesto directamente anterior en la clasificación.

8. RECONOCIMIENTOS A LAS AGRUPACIONES DESTACADAS

Aclarando de forma contundente que el festival para nada tiene carácter de concurso; igual si busca incentivar, reconocer y mantener vivo el interés de todos los cultores en el desarrollo de propuestas artísticas en las expresiones ya mencionadas, por lo tanto, para esta primera versión se les hará entrega a las agrupaciones destacadas de un incentivo detallado de la siguiente forma.

PUESTO	INCENTIVO
Primero AGRUPACION DESTACADA	Presentación de una función en la ciudad de Bogotá, en el C.N.A, (Centro nacional de las artes Delia Zapata Olivella, con todos los gastos pagos, (hoteles, transporte aéreo, alimentación, honorarios) más grabación video del mismo, a dos cámaras en alta calidad Este premio se hará efectivo entre lo que resta del año 2024 o el primer semestre del año 2025 de acuerdo con la disponibilidad de recurso y de fechas del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella Otorgado en alianza con el ministerio de Cultura de Colombia

Segundo AGRUPACION EN PROCESO	\$5.000.000 (cinco millones de pesos (m/c) Otorgado por el comité organizador del festival
Tercero SEMILLERO	\$2.500.000 Dos millones, quinientos mil pesos Otorgado por el comité organizador del festival

El pago de los incentivos del segundo y tercer puesto, se llevarán a cabo en un término no superior a sesenta (60) días calendario.

Habiendo cumplido con la documentación requerida, dependiendo de la naturaleza de su conformación; persona natural, colectivo, fundación, corporación etc

La entrega del incentivo a las agrupaciones se llevará a cabo mediante acto formal, en instalaciones en algún recinto que se decida la organización del festival.

Para la entrega formal del incentivo, el responsable de la agrupación artística, debe entregar un documento dirigido al comité organizador del festival en el que explique la distribución y uso que se le dará al recurso, debe haber absoluta claridad en el pago a todos los integrantes, o si se hará mejoramiento de algún tipo de equipo, instrumentos musicales, vestuario entre otros.

Se consideraría falta grave, manejos que vayan en contra de la dignidad de quienes conforman la propuesta musical o dancística, pagos subvalorados a los integrantes de la propuesta, o manejos indebidos que sean manifestados por integrantes de la agrupación, de comprobarse alguna situación de este tipo; el o los responsables quedaran vetados para siguientes versiones del festival.

9. REPERTORIO

Todas las agrupaciones participantes en el festival interpretarán CUATRO (4) temas, de la tradición oral. La suma del tiempo de los cuatro temas no podrá exceder los veinte (20) minutos. Exceder el tiempo designado para la presentación, será causal del corte de la puesta en escena.

Dentro de los cuatro (4) temas, Se permitirá la posibilidad de incluir (1) tema inédito que guarde los parámetros de la tradición oral en cuanto a: temática, lenguaje, expresión artística etc.

Bajo ninguna circunstancia se permitirá cambios en el repertorio entregado, esto atendiendo asuntos relacionados con derechos de autor.

10. COMO INSCRIBIRSE

Ingresa a la página oficial <https://festivaltotolamomposina.com/>

Allí verá una ventana de color naranja con el texto “ver convocatoria” darle clic e ir atendiendo a todos los requerimientos legales establecidos para postular su participación. Ya habiendo leído todo, haga click en la ventana de color fucsia con el texto “**inscríbete**”, esta lo llevará al formulario de inscripción y todas las instrucciones para realizar su inscripción.

Recuerde que debe tener creado un correo electrónico antes de comenzar su inscripción, ya que toda la información será manejada mediante este medio.

El formulario de participación deberá ser diligenciado en su totalidad. Los campos con asterisco (*) son de obligatorio diligenciamiento.

Todos los documentos solicitados deberán ser cargados en formato PDF máximo 10 MB.

En la medida que vaya diligenciando el formulario de participación, este irá guardando la información suministrada automáticamente.

Una vez diligenciado el formulario y adjuntada la documentación que corresponda, Deberá accionar el botón “**finalizar proceso**”, Después de esto, a su correo llegará un código de inscripción; si por alguna razón no lo recibe, por favor comuníquese con el equipo comité organizador al correo electrónico festivaltotolamomposina2024@gmail.com

Una vez cierre el proceso de convocatoria, el Comité Técnico solo aceptará solicitudes para modificar la documentación y/o las propuestas enviadas, mediante correo electrónico, al mismo diciendo el cambio y citando el número de inscripción que le dio el sistema de inscripción.

Se considerará aprobado el cambio, si hay un correo de regreso con aprobación del comité organizador. El Comité Técnico no se hace responsable ni recibirá propuestas que no se alcancen a formalizar.

11. DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN

Se verificará que los documentos cumplan con las condiciones generales para las inscripciones y con la documentación requerida. De no cumplirse con esta exigencia, la inscripción no será evaluada y se dará por terminada su participación en el proceso. Las agrupaciones que cumplan con las condiciones generales de participación y presenten la documentación completa, pasarán a la siguiente etapa.

Los documentos deberán cargarse en un solo documento PDF y adjuntarse en el punto 9 del link del formulario de inscripción.

A continuación, la lista de documentos:

I	DOCUMENTOS	DESCRIPCIÓN	AGRUPACION MUSICAL	AGRUPACION DANZA
1	Texto de presentación de la propuesta en PDF (punto 6 del presente documento)	Diligenciado y firmado por el director de la agrupación	X	X
2	Fotocopia del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo	Fotocopia del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo, incluyendo al director: cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil, según sea el caso. Si hay entre los integrantes de la agrupación menores de edad, se debe adjuntar la autorización firmada y autenticada de los padres o acudientes.	X	X
3	Antecedentes	<p>Certificado de los siguientes antecedentes (consúltelos en las páginas oficiales)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) • Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) • Medidas Correctivas (Policía Nacional) • Inhabilidades por Delitos Sexuales (Policía Nacional) 	X	X
5	Certificados de Salud	Certificado de afiliación a una Entidad Prestadora de Salud (EPS) o del Sistema de Selección de Beneficiarios Para Programas Sociales (SISBEN).	X	X
6	Autorización de uso de imagen diligenciada y firmada por cada integrante de la agrupación o su acudiente o representante	Autorización de uso de imagen diligenciada y firmada por cada integrante de la agrupación o su acudiente o representante. Este documento será entregado a cada participante en el momento de adelantar el registro; en el caso de haber cambios en la conformación de las agrupaciones participantes el director deberá informar tal situación a la organización del festival a fin de que	X	X

		el nuevo integrante firme de manera expresa esta autorización. En el caso de menores de edad esta deberá venir previamente firmada por su acudiente o representante.		
7	Certificados trayectoria Grupo Musical	Certificados o documentos que certifiquen la trayectoria. Por ejemplo, escarapelas de expositor, cartas de invitación, fotografías de la participación. Certificado de participación en otros eventos	X	X
8	Ubicación en tarima	Ubicación en tarima (gráfico que muestra la organización de los instrumentos en el escenario, incluir micrófonos y amplificación). O el espacio requerido para la muestra de danzas.	X	X

Sólo se aceptarán las inscripciones y actualizaciones de las agrupaciones que cumplan con la totalidad de los requisitos.

Todos los participantes sin excepción declaran conocer y entender las dinámicas del evento y sus riesgos, y, por tanto, se hace responsable de manera integral de cualquier daño o perjuicio que llegasen a sufrir en sus bienes, salud y vida. De manera expresa, el participante exonera a la Secretaría de Cultura de Mompox, Icultur, corporación Totó la Momposina o Fundación Cultural Canto Verde de cualquier responsabilidad relativa, daños y/o perjuicios que se cause o se sufra en el marco del evento.

La participación de menores de edad en cualquier caso debe ser previa y expresamente avalada por su padre o tutor, quien se hace responsable de las autorizaciones de los derechos que se precisen, así como de la conducta y responsabilidades y obligaciones del menor de cara al evento.

El Festival notificará vía correo electrónico la ausencia o condición incompleta de un documento administrativo subsanable, a fin de que las personas inscritas puedan cumplir con el requisito. Los proponentes tendrán un término máximo de tres (2) días calendario contado a partir del día de la notificación para presentar el documento faltante o incompleto.

El Documento de identificación de persona natural nacional. El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el Decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante 31 de

documento en trámite expedido por la Registradora Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

12. CAUSALES DE RECHAZO A INSCRITOS

El Comité Técnico rechazará las propuestas musicales o dancísticas que no cumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

Que los integrantes de una agrupación aparezcan integrando otra agrupación (inscripción doble) DEBERÁ ELEGIR SOLO UNA.

Que la agrupación que ha presentado documentos de inscripción a una modalidad no ofertada y, por lo tanto, no puede darse trámite a la misma.

Que la inscripción ha sido presentada por un menor de edad.

Que la agrupación inscrita, no presente los documentos técnicos y administrativos en el término dado para subsanarlos.

Que la agrupación adjunte documentos para el comité de selección que no permiten su lectura, su reproducción visual o auditiva o la revisión completa de su contenido.

Que los enlaces de internet relacionados no abran o se encuentran dañados.

Que el texto PDF solicitado, se encuentre incompleto o mal diligenciado.

Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la inscripción no es veraz, legítima, legal o no corresponde a la realidad, en cualquier etapa del proceso.

Que los documentos no se entreguen dentro de los plazos establecidos.

En caso de que una persona inscrita contacte a uno o varios miembros del comité evaluador, su inscripción será rechazada inmediatamente.

Revisión de la causal de rechazo. En caso de presentarse una solicitud de revisión del rechazo generado en virtud de cualquiera de las causales arriba descritas, el Comité Técnico de selección de la convocatoria, procederá a revisar que el rechazo se encuentre bien formulado y de ser el caso corregirá y dará trámite a la propuesta, dichas reclamaciones deberán hacerse en el término de (1) día calendario, posteriores a la notificación del rechazo, el cual se haría vía correo electrónico término en el cual la decisión de rechazo quedará en firme y será inapelable.

13. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Los equipos de jurados tanto de música como de danza, verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación. Solo aquellos que reúnan tales requisitos serán tenidos en cuenta como INSCRIPCIÓN ACEPTADA. Las personas inscritas podrán saber la lista de participantes elegidos entrando a la pagina del festival <https://festivaltotolamomposina.com/>

Allí Los estados que encontrará serán los siguientes:

Inscripción aceptada: Cumple con los requisitos y pasa a evaluación de comité evaluador.
Rechazado: La persona no cumple con los requisitos de la convocatoria.

Inscripción rechazada: Se explicará el motivo por el cual fue rechazada

Subsanar Documentos: Podrá subsanar documentos que no se alineen dentro de los tiempos establecidos.

Corrección de Estados. La organización del festival se reserva el derecho de realizar correcciones, cuando a ello hubiere lugar, sobre los estados de las propuestas o causales de rechazo publicadas. Dicha actuación deberá tener una justificación válida y comprobable.

Fecha de publicación y estados de las agrupaciones inscritas. La fecha aproximada para consultar el estado del proceso se estimará conforme al cronograma publicado en los términos de referencia.

La cantidad de solicitudes recibidas, y las mismas serán dadas a conocer mediante la página web.

Reclamaciones. Las reclamaciones deberán hacerse en el término de 1 (UNO) día calendario, posteriores a la publicación, de lista de escogidos vía correo electrónico al correo festivaltotolamomposina2024@gmail.com los jurados tendrán 1 día para responder, después de esto, la decisión tomada quedará en firme y frente a ella no procederá recurso de apelación.

14. CAUSALES DE NO ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN A LA PARRILLA DE PROGRAMACIÓN

Serán causales de NO ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN, las siguientes conductas:
Incumplir, omitir o desconocer, voluntaria o involuntariamente, cualquiera de las normas establecidas en este reglamento.

Presentarse al encuentro-Tarima de presentación, a los eventos asignados y/o a las pruebas de sonido, (a cualquier integrante de las agrupaciones, incluyendo al director) en

estado de embriaguez o de alteración del normal comportamiento, bajo los efectos de sustancias alucinógenas o estimulantes

Lucir en el escenario prendas de vestir o cualquier tipo de objeto con mensajes comerciales, religiosos, raciales o políticos, o de cualquier otro tipo, salvo aquellos que sean validados por la Organización del Festival.

Presentarse a tarima o al evento asignado con el grupo incompleto (sin la totalidad de los integrantes inscritos), incumplir los horarios de asistencia en la zona de registro para el ingreso al circuito de artistas, pruebas de sonido y puesta a punto de la agrupación para puesta en escena en escenario, o no atender los tres llamados reglamentarios que se harán en intervalos de un minuto, para su participación.

La hora oficial es la que marca el reloj instalado en el lugar destinado para el evento.

Dirigirse o referirse a cualquiera de las autoridades, personal de producción o jurado del Festival en forma irrespetuosa, de manera personal o a través de medios de comunicación masivos (redes sociales), verbal o por escrito, o con sus actuaciones.

Emitir comentarios, hacer arengas o animaciones durante la presentación en tarima. Los integrantes de las agrupaciones en concurso deben limitarse a presentar su trabajo musical.

Mostrar mal comportamiento en los lugares públicos y en los diferentes espacios donde se presenten en calidad de participantes.

Ensayar en los sitios no autorizados por el Festival.

Utilizar el nombre del Festival, sus membretes, logotipos, isotipos, imago tipos, lemas, marcas, nombres comerciales, enseñas y demás elementos relativos que constituyan en sí mismos su patrimonio intelectual sin la autorización del comité organizador del festival.

Incumplir con las normas mínimas de convivencia dentro del perímetro de Mompox y municipios alrededores, es causal para amonestación verbal o escrita, dependiendo de la gravedad de la falta.

15. LIMITANTE PARA AGRUPACIONES GANADORAS

Las agrupaciones y cada uno de sus integrantes (incluyendo a los directores) que se presenten no podrán participar el siguiente año la intención es promover y motivar la construcción de un gran movimiento de agrupaciones y crear espacios para todos.

JURADOS

Se designará un equipo de tres (3) jurados calificados con la experticia e idoneidad en músicas y danzas afrocaribeñas

DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS JURADOS

Cumplir fiel y cabalmente con las obligaciones consignadas en el reglamento.

Participar de las reuniones de preparación y organización del festival que se celebrarán previamente al encuentro que serán los días 17 y 18 de Julio de 2024 en donde se le entregarán los lineamientos, el reglamento y se resolverán dudas técnicas, conceptuales y procedimentales.

Mostrar un comportamiento ético y respetuoso durante los días de participación como comité seleccionador en el Festival, tanto con los participantes, como con el público en general.

Asignar menciones de honor (participación) a los artistas o agrupaciones destacadas en cualquiera de las modalidades, si así lo consideran.

Los seleccionadores no podrán encontrarse bajo estado de alicoramiento o cualquier otra sustancia que altere sus capacidades mentales y físicas.

16. LUGAR DEL EVENTO:

El lugar seleccionado para la puesta en escena del festival será la Plaza Santa Bárbara. allí se llevarán a cabo las presentaciones y actividades programadas por el comité organizador junto.

17. SOBRE CONTROL Y VIGILANCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO:

El Festival es un evento que congrega una multitud de personas, lo cual implica que el Plan de Mando Unificado (PMU) establece unos lineamientos que velan por la seguridad de visitantes, equipo de logística, productores. Por lo tanto, teniendo en cuenta esto y en cumplimiento de la normatividad de gestión de riesgo, los participantes del Festival deberán acatar las recomendaciones, indicaciones o sugerencias que desde la organización del Festival se dicten.

18. SOBRE CONDICIONES SOCIALES Y EVENTUALES:

La realización integral del Festival estará sujeta a las condiciones sociales, económicas, de salud pública o factores externos que se encuentren vigentes y que por su incidencia en el entorno puedan afectar la ejecución exitosa del mismo.

19. INDEMNIDAD:

Las razones por las cuales se declara indemnidad son:

El comité organizador, se reserva el derecho a realizar adendas a la presente resolución, en caso de presentarse circunstancias no previstas.

El comité organizador se exime de la responsabilidad por las acciones que los participantes del festival generen a su cuenta propia.

Los participantes acuerdan mantener libre de cualquier reclamo, demandas, obligaciones y responsabilidades, incluyendo accidentes y muertes de personas o pérdidas o daños a propiedades de terceros que resultaren del desarrollo conjunto del hecho o su omisión en el desarrollo del Festival.

Los participantes dejan expresa constancia que su participación en el Festival de Música, no deriva en relación laboral, ni se trata de un contrato de trabajo con el comité organizador

20. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES:

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro, de forma inequívoca a la convocatoria, implica la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del comité organizador y Secretaría de Cultura de Mompox

Con la inscripción a la Convocatoria como persona natural, jurídica o grupo conformado, declara que ha recibido autorización expresa para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos.

Nos proponemos ser un referente de fiesta popular en el que se tenga como bastión fundamental, el concepto de la memoria como sustento de todas las manifestaciones artísticas que dan sentido a la identidad de los habitantes de la Depresión Momposina.